



MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO
CERTIFICADO DE REGISTRO OBRA LITERARIA INEDITA

Libro - Tomo - Partida

10-302-209

Fecha Registro

27-Sep-2011

Página 1 de 1

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos LUIS OCTAVIO PATIÑO PEREZ

No de identificación CC 15375520

Nacional de COLOMBIA

Dirección CL 43 73 91 INT 101

Ciudad MEDELLIN

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original PALOTROKE

Año de Creación 2011

CLASE DE OBRA INEDITA

CARACTER DE LA OBRA OBRA INDIVIDUAL

CARACTER DE LA OBRA OBRA ORIGINARIA

AMBITO LITERARIO INTERES GENERAL

3. DESCRIPCION DE LA OBRA

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos JOHN JAIRO SANCHEZ GOMEZ

No de identificación 71700285

Nacional de COLOMBIA

Medio Radicación ENTREGA PERSONAL

Dirección CLE43 73-91 INT 101

Teléfono 5805099 Ciudad MEDELLIN

Correo electrónico info@contactenos.com

Radicación de entrada 1-2011-46459

En representación de EN REPRESENTACION DE PERSONA NATURAL

OSCAR EDUARDO SALAZAR ROJAS

JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO

LOACC

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION N° 21461

Por la cual se otorga un registro de diseño industrial

CERTIFICACION N° 6875

Rad. Exp. N° 11-151329

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 8 del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, la solicitud de registro de diseño industrial contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en los artículos 113 y 115 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, con el alcance señalado en el artículo 124 de la misma disposición.

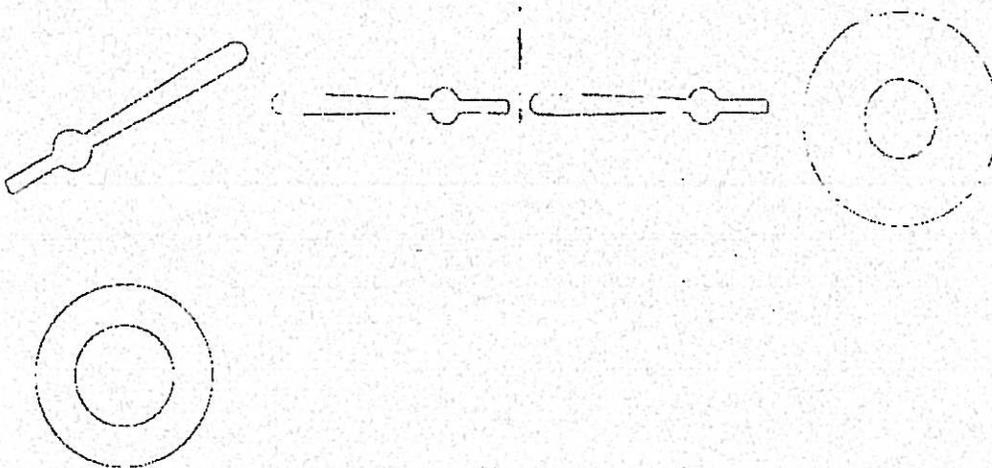
SEGUNDO: Que, la protección conferida al diseño industrial solo comprenderá aquellos elementos o características de forma y configuración descritos y representados en las figuras para las cuales se otorga el registro.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder registro al diseño industrial denominado:

"BASTÓN "

Figura(s):



Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 3, 4, 5 y 10
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 27-55, Int. 2.
Conmutadores: 5870000 y 5880234
Fax: 5870284. Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 64961

Por la cual se otorga un registro de diseño industrial

CERTIFICADO N° 7266

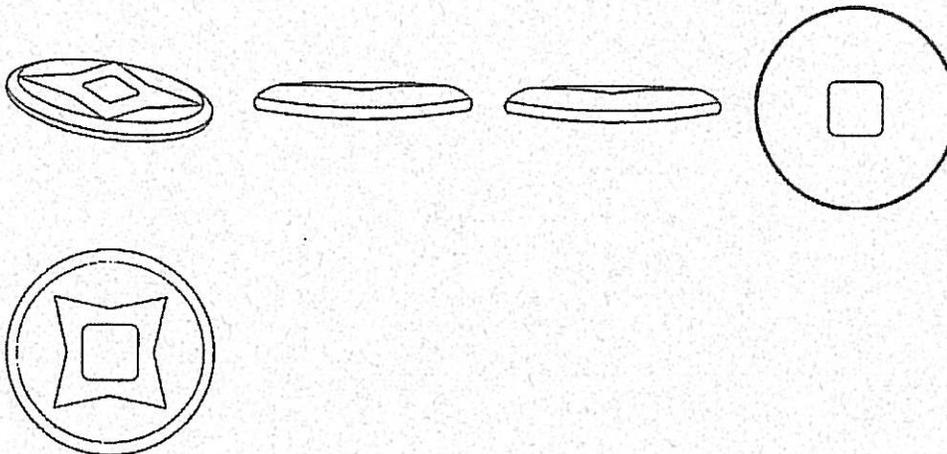
Rad. Exp. N° 12-134647

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder registro al diseño industrial denominado:

"PLATILLO"

Para aquellos elementos o características de forma y configuración descritos anteriormente.



Clasificación Internacional, Arreglo de Locarno: 21-03

Titular(es): LUIS OCTAVIO PATIÑO PEREZ.

Domicilio(s): Medellín-Antioquia

Diseñador(es): LUIS OCTAVIO PATIÑO PEREZ

Vigente desde: 10 de agosto de 2012

Hasta: 10 de agosto de 2022

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 3, 4, 5 y 10
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 27-55, Int. 2.
Conmutadores: 5870000 y 5880234
Fax: 5870284. Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 41158
(29/06/2012)

Por la cual se concede un registro

Radicación No 11 148111

LA DIRECTORA DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales conferidas, y

CONSIDERANDO

Que la solicitud de Registro de la Marca que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder el registro de :

LA MARCA MIXTA
PARA DISTINGUIR

PALOTROKE LUOCPAPE(SEGUN MODELO ADJUNTO)

(28) JUEGOS, JUGUETES; ARTÍCULOS DE
GIMNASIA Y DEPORTE NO COMPRENDIDOS
EN OTRAS CLASES.

Productos comprendidos en la clase 28 de la Edición Número 9 de la Clasificación Internacional de Niza.

VIGENCIA

Diez (10) años contados a partir de la fecha de la presente resolución

TITULAR(ES)

LUIS OCTAVIO PATIÑO PEREZ

DOMICILIO

MEDELLIN,ANTIOQUIA,COLOMBIA

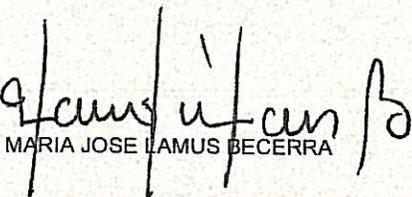
ARTICULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al derecho concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente al(a) doctor(a) JOHN JAIRO SANCHEZ GOMEZ apoderado del titular, o a quien haga sus veces, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación para ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuestos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., el 29-Junio-2012

LA DIRECTORA DE SIGNOS DISTINTIVOS


MARIA JOSE LAMUS BECERRA

Apoderado :JOHN JAIRO SANCHEZ GOMEZ

Dirección: INFO@CONTACTENOS.COM.CO

Ciudad: MEDELLIN COLOMBIA

gmuno

